

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 204/03**

Sucre, 28 de Julio de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 76 de 9 de Julio de 2003 y ratificada en Sesión 83 de 28 de Julio de 2003, ha determinado declarar en comisión a las Concejales Betty Romero Civera y Roxana Mojica Sandi, a objeto de que puedan entrevistarse con la H. Cámara de Diputados de la República de Bolivia, para tratar los actos conmemorativos respecto al Bicentenario del Primer Grito Libertario, al ser un hecho histórico y político de la mayor importancia para Bolivia y su Capital; además de hacer el seguimiento a la aprobación del Proyecto de Ley, remitido a la Honorable Cámara de Diputados.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del 7 y 9, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas señaladas en el Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Se declara en comisión a las Concejales Prfa. Betty Romero Civera y Lic. Roxana Mojica Sandi, a objeto de que puedan entrevistarse con la Honorable Cámara de Diputados de la República de Bolivia, para tratar los actos conmemorativos respecto al Bicentenario del Primer Grito Libertario, los días 29, 30 y 31 de Julio de 2003, en la ciudad de la Paz .

Art.2º Páguense pasajes y viáticos nacionales conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio 2000.

Art. 3. La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL